

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO
FAMILIA DEL CIRCUITO
032
LISTADO DE ESTADO

09/09/2022

Fecha: Página: ESTADO No. 088 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 1999 01394	Sucesión	CEBEDEO CARABALI	CEBEDEO CARABALI	Auto que pone en conocimiento Ordena compartir enlace del expediente.	08/09/2022	Ver
11001 31 10 009 1999 01394	Sucesión	CEBEDEO CARABALI	CEBEDEO CARABALI	Auto que resuelve reposición PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para que se surta el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la opositora en la diligencia de entrega.	08/09/2022	Ver
11001 31 10 009 2000 01148	Sucesión	DADYLTHE MARIA - JIMENES FANDIÑO	DADYLTHE MARIA - JIMENES FANDIÑO	Auto que declara o resuelve nulidad DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO dentro del presente proceso de sucesión, conforme a lo anotado en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares que se hayan decretado en este asunto. Por secretaría, verifíquese la existencia de remanentes, y en caso de encontrarlos, pónganse a disposición de la autoridad solicitante	08/09/2022	Ver
11001 31 10 011 2013 00344	Liquidación Sucesoral	CARLOS ERNESTO MORENO MORENO	CARLOS ERNESTO MORENO MORENO	Auto que pone en conocimiento Para todos los efectos legales, téngase en cuenta la respuesta emitida por el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, la cual se ordena poner en conocimiento del señor Procurador Judicial, para los fines a que haya lugar	08/09/2022	Ver
11001 31 10 011 2013 00344	Liquidación Sucesoral	CARLOS ERNESTO MORENO MORENO	CARLOS ERNESTO MORENO MORENO	Auto que ordena oficiar A entidad Bancaria requiriendo contestación de oficio	08/09/2022	Ver

ESTADO No. 088

11001 31 10 012 2011 00439	Sucesión	CARLOS ENRIQUE- ROSERO PORTILLA	LUCILA LEGARDA- DE ROSERO	Auto que ordena requerir REQUIÉRASE NUEVAMENTE a los interesados para que se sirvan aportar, en el término de 10 días, la constancia de ejecutoria de las sentencias emitidas por el JUZGADO 30 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, el día 12 de febrero de 2020; el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA DE FAMILIA, el 10 de junio de 2020; y la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACIÓN CIVIL, el 22 de febrero de 2021.	08/09/2022	Ver
11001 31 10 013 2012 00124	Liquidación Sucesoral	CARMEN TOVAR DE BACCA	CARMEN TOVAR DE BACCA	Auto que pone en conocimiento De otra parte, se le hace saber al memorialista, que cualquier tipo de pedimento, que pretenda dirigir con respecto al presente trámite procesal que se adelanta ante este Juzgado, deberá hacerlo por conducto de su apoderado judicial, que se encuentra representándolo en este asunto.	08/09/2022	Ver
11001 31 10 013 2012 00822	Liquidación Sucesoral	JOSE GREGORIO SUAREZ UMBARILA	JOSE GREGORIO SUAREZ UMBARILA	Auto que ordena correr traslado Del trabajo de partición allegado el día 12 de julio de 2022 y visto a folio 186 del presente cuaderno, córrase traslado por el término legal.	08/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00619	Verbal Mayor y Menor Cuanía	CLAUDIA MEYERLY MENDEZ PARROQUIANO	CARLOS ALBEIRO PALACIOS HURTADO	Auto que ordena requerir Como quiera que la apoderada judicial de la parte demandada informa que no se ha cumplido el acuerdo celebrado entre las partes el día 29 de junio del año en curso, en cuanto a las visitas, se advierte que cuentan con los mecanismos judiciales previstos para su cumplimiento, requiere a la señora demandada con el fin que proceda a permitir las visitas acordadas el día 29 de junio del año en curso.	08/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00235	Verbal Sumario Alimentos	FLOR MARÍA VÁSQUEZ BUITRAGO	BERNEY QUINTERO CAMACHO	Auto que ordena requerir Se REQUIERE a la parte interesada para que aporte las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, con relación al señor BERNEY QUINTERO CAMACHO, atendiendo que se cuenta con su dirección electrónica. Para el efecto, se concede el término de 10 días.	08/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00390	Verbal de Mayor y Menor Cuanía	MÓNICA ALEXANDRA MALDONADO TRUJILLO	ROBINSON SLOVER MORA HERNÁNDEZ	Auto que ordena correr traslado Del trabajo de partición allegado el día 12 de julio de 2022 y visto en el documento 014 del presente cuaderno, córrase traslado por el término legal.	08/09/2022	Ver

ESTADO No. 088

11001 31 10 032 2021 00465	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUIS EDGARD NEISA LATORRE Y OTRO	SERVANDO NEISA MONROY	qepd	Auto que fija prueba de ADN En consecuencia, SEÑÁLESE como fecha para llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN con el objeto de establecer la paternidad en cabeza del causante, el día VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), a los señores ELIZABETH Y LUIS EDGARD NEISA LATORRE, así como a CARMEN TILCIA, GLADYS YASMIR, CARLOS ALBERTO, MARÍA IDALIA y MADELINE NEISA DÍAZ, en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	08/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00493	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LAURA YULIANA VELÁSQUEZ RIAÑO	DARWIN ALBERTO GUZMÁN OLAYA		Auto que designa Auxiliar Releva del cargo a abogado designad y realiza nuevo nombramiento	08/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00493	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LAURA YULIANA VELÁSQUEZ RIAÑO	DARWIN ALBERTO GUZMÁN OLAYA		Auto que ordena oficiar Oficiar a TRANSUNION	08/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00518	Verbal Mayor y Menor Cuantía	YARLISA QUIÑONES CORTÉS	SANDRA PATRICIA QUIÑONES CORTÉS		Auto decreta terminación de proceso Declarar la TERMINACIÓN del presente proceso, atendiendo que la progenitora de YARLISA QUIÑONES CORTÉS no indicó los datos de quien pueda ser su padre biológico. 2. ARCHIVENSE las presentes diligencias	08/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00519	Ejecutivo - Mínima Cuantía	RUTH ELIANA OSPINA BARBOSA	ALCIDES DAZA SACRISTÁN		Señala fechas para Audiencias Frente al documento que antecede, se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la señora RUTH ELIANA OSPINA BARBOSA con el fin de ponerle de presente que toda que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso; Decreta pruebas, Para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.) del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la que	08/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00143	Verbal Mayor y Menor Cuantía	HARRIZÓN IVÁN FLÓREZ PÉREZ	SANDRA MARCELA PAZMIÑO RODRIGUEZ		Auto que tiene por notificado por conducto concluyente En virtud del poder aportando, téngase en cuenta que la demandada se notificó por conducta concluyente, contestando la demanda y presentando excepciones de mérito, así como demanda de reconvencción. Por Secretaría, contabilícese el término del traslado y una vez vencido el mismo, ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente.	08/09/2022	Ver

ESTADO No. 088

11001 31 10 032 2022 00149	Ordinario	EDUARDO EFRAÍN VILLARREAL BUENO	CARLOS EDUARDO CUERVO	Auto que pone en conocimiento Agrega póliza, SOLICÍTESE en debida forma la cautela pretendida; Se REQUIERE a la parte interesada para que aporte las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, con relación al señor CARLOS EDUARDO CUERVO, atendiendo que se cuenta con su dirección electrónica	08/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00206	Verbal Mayor y Menor Cuantía	CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ RETAMOZA	ANA ALVIRA JIMENEZ GUERRERO	Auto que ordena requerir Se REQUIERE a la parte interesada para que aporte las constancias de enteramiento bajo lo previsto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, con relación a la señora ENA ELVIRA JIMÉNEZ GUERRERO, atendiendo lo comunicado por la ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD- MUTUAL SER EPS. Se concede el término de 10 días.	08/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00259	Verbal Sumario	GLORIA ESPERANZA PALACIOS BERNAL	JORGE OCTAVIO LÓPEZ MÉNDEZ	Ordena Suspensión proceso Reconoce apoderado, Suspéndase el presente proceso hasta el día 22 de diciembre de 2022 a solicitud de las partes.	08/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00448	Sin Tipo de Proceso	NICOL YESSENIA SATIZABAL ABRIL	JUAN ESTEBAN VERA RODRÍGUEZ	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 8 de agosto de 2022, por la Comisaría de Familia, en la que se declaró que el señor JUAN ESTEBAN VERA RODRÍGUEZ incumplió la medida de protección y se impuso la multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	08/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00475	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CLAUDIA PATRICIA MONROY ORJUELA	RODRIGO DE JESÚS ARROYAVE BOTERO	Admite Admite demanda, ordena notificar parte demandada, REQUIERASE a la parte actora, para que en el término de tres (3) días, proceda allegar nuevamente el memorial poder; ordena oficiar a Despacho Judicial	08/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00480	Sin Tipo de Proceso	NIDIA JULIETH RÍOS ORTEGA	JUAN CARLOS DELGADO PARDO	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 12 de agosto de 2022, por la Comisaría de Familia. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	08/09/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00490	Sucesión	ANGEL GABRIEL PINEDA MORA	ANGEL GABRIEL PINEDA MORA	Auto que Inadmite y ordena subsanar Allegar documentos, Deberá presentarse en escrito separado el respectivo inventario de los bienes relictos que conforman la masa Sucesoral del causante; Por la abogada infórmese si el correo electrónico reportado en el poder, coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados	08/09/2022	Ver

11001 31 10 032 2022 00494	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	FABIO SAAVEDRA SAAVEDRA	ARACELI MAHECHA BENAVIDES	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLEGAR nuevo memorial poder; DEBERÁ precisar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en que ocurrieron las causales de divorcio alegadas; INDICAR cuál fue el último domicilio conyugal a efecto de determinar la competencia.	08/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00500	Sucesión	RUBEN DARÍO RUBIO GIRALDO	RUBEN DARÍO RUBIO GIRALDO	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: REMITIR la presente demanda junto con sus anexos, a la Oficina Judicial de la ciudad de Armenia, para que sea sometida legal y efectivamente a reparto entre los juzgados civiles municipales que operan en dicha ciudad. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto	08/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00505	Otras Actuaciones Especiales	LEONARDO SIERRA FIGUEROA	DIANA RODRIGUEZ CORTEZ	Sentencia PRIMERO: Decretase la ejecución de la sentencia proferida el día 9 de junio de 2022 por el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Fontibón. SEGUNDO: Efectúese la inscripción en el correspondiente folio del registro civil de matrimonio, como también en los de nacimiento de cada uno de los cónyuges.	08/09/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00508	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARIBEL OCAMPO ARIAS	ANDRÉS FLAMINIO BOHORQUEZ OCAMPO	Auto que Inadmite y ordena subsanar Informar direcciones y datos de contacto, indicar como se obtuvieron los mismos, ALLÉGUESE constancia de que se agotó el requisito de procedibilidad; APÓRTESE la constancia de entrega de la remisión de la copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada; ALLÉGUESE los registros civiles de nacimiento, corregir pretensión	08/09/2022	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

09/09/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA